

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ALICIA PEDRAZA CAPERA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD S2026059832**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

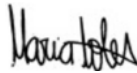
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta ____
La dirección no existe ____
El destinatario desconocido____
No hay quien reciba la comunicación.
Cambio de domicilio _____
Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD S2026059832**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

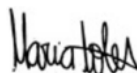
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de Abril de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Abril de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-03-24 13:02:25
Radicado: S2026059832



Código 12240

Bogotá D.C, marzo de 2026

Señora

ALICIA PEDRAZA CAPERA

C.C. 41418751

Dirección: Calle 87 C SUR # 9 - 68 ESTE

Barrio: La Esperanza Sur I-Usme

Correo electrónico: No registra

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado – ALICIA PEDRAZA CAPERA, CC 41418751

Respetada señora ALICIA PEDRAZA CAPERA, reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud de ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado, de manera atenta, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez verificadas los criterios de ingreso del Servicio Comunidad de Cuidado, estipuladas en el “Portafolio de servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social”¹ de la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023, *“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”*², se estableció que usted no cumple con el(los) criterio(s) que se señalan a continuación:

¹ Que podrá consultar en: [10022026-portafolio_servicios_secretaria_distrital_integracion_social_v23.pdf](#)

² Que podrá consultar en: <http://aplicativos.sdis.gov.co/normograma/public/files/documentos/KePfgIm3ws.pdf>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CRITERIOS DE INGRESO	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Persona mayor de sesenta (60) años o más.		
Persona residente en el Distrito Capital.		
Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.		
Persona que no requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental o con traqueotomía.		
Persona en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales.		
Persona con red familiar que no se encuentre en capacidad de garantizar su cuidado y manutención.		
Persona que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.		
Persona que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.		
Persona que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios; no aplica a títulos de espacios destinados para inhumación o entierro	X	Fuente de información: Ventanilla única de registro (VUR)

En consecuencia, **no es viable continuar con el proceso de ingreso al servicio**, por lo tanto, se da cierre a su solicitud en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social - SIRBE, de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Focalización, Priorización, Ingreso y Egreso del Servicio Comunidad de Cuidado³, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023.

No obstante, podrá elevar una nueva solicitud de focalización para el ingreso al servicio en el momento que lo considere pertinente, o si la situación que originó el incumplimiento del(los) criterio(s) cambia, dirigiéndose a la Subdirección Local para la Integración Social que corresponda de acuerdo con su lugar de residencia.

³ Que puede consultar en: <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados-vejez#itulo3>



Finalmente, es pertinente señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social, y esta Subdirección para la Vejez, están a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y reitera su compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARIA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Ana María Mahecha – Contratista Subdirección para la Vejez.
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario Subdirección para la Vejez.
Revisó: Oscar Fernando Ríos Parra – Contratista Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260324-130338-8a9b48-36637786
2026-03-25 11:59:35-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026059832

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260324-130338-8a9b48-36637766

Creación: 2026-03-24 13:03:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-25 15:59:33



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisión: .

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

Ana Maria Mahecha Quiroga
1000137271
amahechaq@sdis.gov.co
Contratista
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260324-130338-8a9b48-36637766
2026-03-25 11:59:35-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026059832

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260324-130338-8a9b48-36637766

Creación: 2026-03-24 13:03:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-25 15:59:33



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ana Maria Mahecha Quiroga amahechaq@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-24 13:03:41 Lec.: 2026-03-24 15:41:40 Res.: 2026-03-24 15:42:56 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-24 15:42:57 Lec.: 2026-03-24 18:17:33 Res.: 2026-03-24 18:19:24 IP Res.: 186.155.112.191 Canal: Email
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2026-03-24 18:19:24 Lec.: 2026-03-25 15:27:33 Res.: 2026-03-25 15:27:55 IP Res.: 186.154.53.147 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-25 15:27:56 Lec.: 2026-03-25 15:58:30 Res.: 2026-03-25 15:59:33 IP Res.: 191.156.60.124 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260324-130338-8a9b48-36637766
2026-03-25 15:59:35-05:00 - Página 5 de 5

